



## INFORME ASUNTOS JURÍDICOS

De conformidad con el artículo 18, fracciones I, VII y IX, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, en vigor la Dirección Jurídica tendrá entre otras las siguientes funciones:

*“I. Tener a su cargo los asuntos jurídicos del Municipio;*

*VII. Integrar y sustanciar los procedimientos y recursos administrativos que sean de su competencia, hasta ponerlos en estado de sentencia o resolución, llevando a cabo una adecuada defensa de los intereses del municipio;*

*IX. Iniciar hasta su conclusión los procedimientos jurídicos de las dependencias de la Administración Pública Municipal, respecto a controversias constitucionales, juicios de amparo, demandas, denuncias, querellas, requerimientos, prevenciones o cualquier otro similar que daban presentarse ante las instancias laborales, tribunales judiciales o administrativos o ante cualquier otra autoridad administrativa legalmente establecidas, en coordinación con el Síndico Segundo cuando se requiera, debiendo rendir un informe diariamente por escrito de la recepción y estado de los mismos a la Consejería Jurídica”.*